

mismas máquinas a vapor que V. S. ofrece enviar como muestras.

Aprovecho esta ocasión de renovar a V. S. las seguridades de mi consideración y estima.

(fir) José Berges.

A. S. S. Mons. L. Tenré, Cónsul del Paraguay en Paris.

I, 22, 11, 1 No 387

387 José Berges presenta sus cumplimientos a S. S. Mons. Laurent Fichet, Cónsul de Francia, y tiene la honra de acusar recibo de su nota verbal fecha de hoy, por la que ha visto con sentimiento, que una repentina indisposición ha impedido a S. S. asistir al baile dado ayer por los Jefes y oficiales de la guarnición de esta Capital en obsequio del cumpleaños del Excmo. Señor Presidente de la República.

José Berges se prevale de esta ocasión para renovar a S. S. las seguridades de su consideración y estima.

Asunción Julio 25 de 1854.

AN
ASUNCIÓN

Ministerio
de Estado de
Relac. Exter.

I, 22, 11, 1 No 388

Asunción Agosto 4 de 1854.

388 He tenido el honor de recibir la comunicación que bajo la nota de particular se ha servido V. dirigirme el 1.º del corriente, acompañando el memorandum de su referencia, que S. E. el Señor Presidente de la República me había encargado de recibir, como explicación de los objetos que constituirían la misión de que V. había llegado encargado en esta ciudad.

Por la carta que el Sr. Presidente ha recibido de S. E. el Sr. Aguirre, Presidente de la República oriental, con la calidad de reservada, el carácter que V. iniste según las palabras de aquella carta, no es sino confidencial y privada tendente a dar explicaciones en nombre de S. E. sobre las ocurrencias ultimamente sobrevinidas en el Rio de la Plata, además de las del Representante oficial de su Gobierno en esta, llamando la atención de S. E. el General Presidente, sobre los peligros crecientes de los dos países y sobre la conveniencia de apremiar el empleo concertado de medios eficaces de conjurar esos peligros.

El memorandum que V. ha presentado a este Ministerio, se contrae mas a solicitar resoluciones de un carácter tan serio y grave, que por estas calidades, serian mas conforme con las negociaciones oficiales de un orden de primera importancia, que de una misión confidencial y privada.

En tal situación, es indispensable a este Ministerio, conocer hasta que punto debe atribuir oficialidad a esos actos, y a